



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

"LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO**
DEL SEGUNDO AÑO LXIV LEGISLATURA





PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2019-2020

INTRODUCCIÓN

La protección social y el derecho a la seguridad social forman parte del mandato de la OIT desde su fundación en 1919. Durante todo ese tiempo, la Organización Internacional del Trabajo ha elaborado y adoptado una serie de normas internacionales que establecen un marco normativo para el derecho a la seguridad social.

En el informe mundial para la protección social 2017-2019, la OIT, aborda problemas fundamentales, tales como el cambio demográfico, el escaso crecimiento, las migraciones, los conflictos y las cuestiones ambientales. Y hace un análisis sobre los patrones de empleo que atraviesan una rápida mutación: aumentan las nuevas modalidades de empleo, la disponibilidad de puestos de trabajo y la seguridad de los ingresos son limitadas y la protección social es insuficiente.

En este contexto, es de vital importancia diseñar políticas públicas bien estructuradas, que no sólo reduzcan los índices de pobreza y la desigualdad de nuestro país, parte de la estrategia tendría que ser la cohesión social con pisos de protección que garanticen un nivel básico de seguridad social para cada mexicano, y con miras a que dicha defensa se amplíe de manera progresiva y constante.



La evolución de la Seguridad Social en México, se da en el marco del artículo 123 de la Constitución Política de 1917, tanto en la fracción XXIX del apartado A, como en la fracción XI del apartado B, la cual contempla una variedad de seguros, como invalidez, vejez, embarazo, orfandad, cesantía, retiro, etc. En este mismo orden de ideas, habría que destacar que, en el 2011, se da una reforma constitucional que establece la obligación de las autoridades para proteger los Derechos Humanos, reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México forma parte, sin dejar de mencionar que los principales ordenamientos que protegen la seguridad social son: la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece en su artículo 25:

Artículo 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros

Hacer efectivo el derecho a la Seguridad Social, es el objetivo fundamental de esta Comisión, quien además se encarga de vigilar que las Instituciones de Seguridad Social, cumplan a cabalidad y en el ámbito de sus competencias con la obligación de respetar y proteger la satisfacción de niveles mínimos que redunden en una mayor protección a los derechos humanos y a la dignidad de las personas, fortaleciendo las políticas públicas en materia de Seguridad Social.



FUNDAMENTO JURÍDICO

El Reglamento de la Cámara de Diputados, indica en su artículo 157, las tareas que le son propias a las Comisiones Dictaminadoras. Por esta razón la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 149, 158 y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta el Programa de Trabajo Anual 2019-2020.

Este programa compila el conjunto de acciones que le dan cumplimiento a las tareas de las Comisiones Ordinarias y que se desprenden del artículo 157, del mismo Reglamento con el objetivo de fortalecer y garantizar la protección social, como un derecho humano que abarque los beneficios familiares y por niño, las prestaciones de maternidad, desempleo, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes, y la protección de la salud.

INTEGRACIÓN Y PLANTILLA DE LA COMISIÓN

De conformidad con el acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2018, para la integración de 46 comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, y con el acuerdo de designación de integrantes con la misma fecha, la Comisión de Seguridad Social quedó formalmente instalada en el salón Protocolo del edificio "C" del Palacio Legislativo de San Lázaro el 17 de octubre de 2018, con la siguiente composición:



PRESIDENTA:



Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
PT

JUNTA DIRECTIVA:



Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez
MORENA



Dip. Susana Cano González
MORENA



Dip. Juan Martínez Flores
MORENA



Dip. Miguel Á. Márquez González
MORENA



Dip. Edelmiro S. Santos Díaz
MORENA



Dip. José Isabel Trejo Reyes
PAN



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



Dip. Carlos Pavón Campos

PRI



Dip. Hidelisa González Morales

PT



Dip. Juan Fco. Ramírez Salcido

MC

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



Dip. Manuel Baldenebro Arredondo

PES



Dip. Alejandro Barroso Chávez

MORENA



Dip. Nelly Carrasco Godínez

MORENA



Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo

MORENA



Dip. María Castañeda Ortiz

MORENA



Dip. Lucía Flores Olivo

MORENA



Dip. Isaías González Cuevas

PRI



Dip. Carmen Medel Palma

MORENA



Dip. Luis Mendoza Acevedo

PAN



Dip. Víctor Mojica Wences

MORENA



Dip. Flor Morales Miranda

MORENA



Dip. Ulises Murguía Soto

MORENA



Dip. Enrique Ochoa Reza

PRI



Dip. Irán Santiago Manuel

MORENA



Dip. Elba Lorena Torrez Díaz

PES



Dip. Carlos Torres Piña
S/P



Dip. Martha Zamudio Macías
MC



Dip. Absalón García Ochoa
PAN

ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Mediante comunicación publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 21 de noviembre de 2018 y dirigida al Presidente de la Mesa Directiva, el Dip. Porfirio Muñoz Ledo, se informó de la modificación en la integración de la Comisión, causando baja el C. Dip. José Rigoberto Mares Aguilar (PAN).

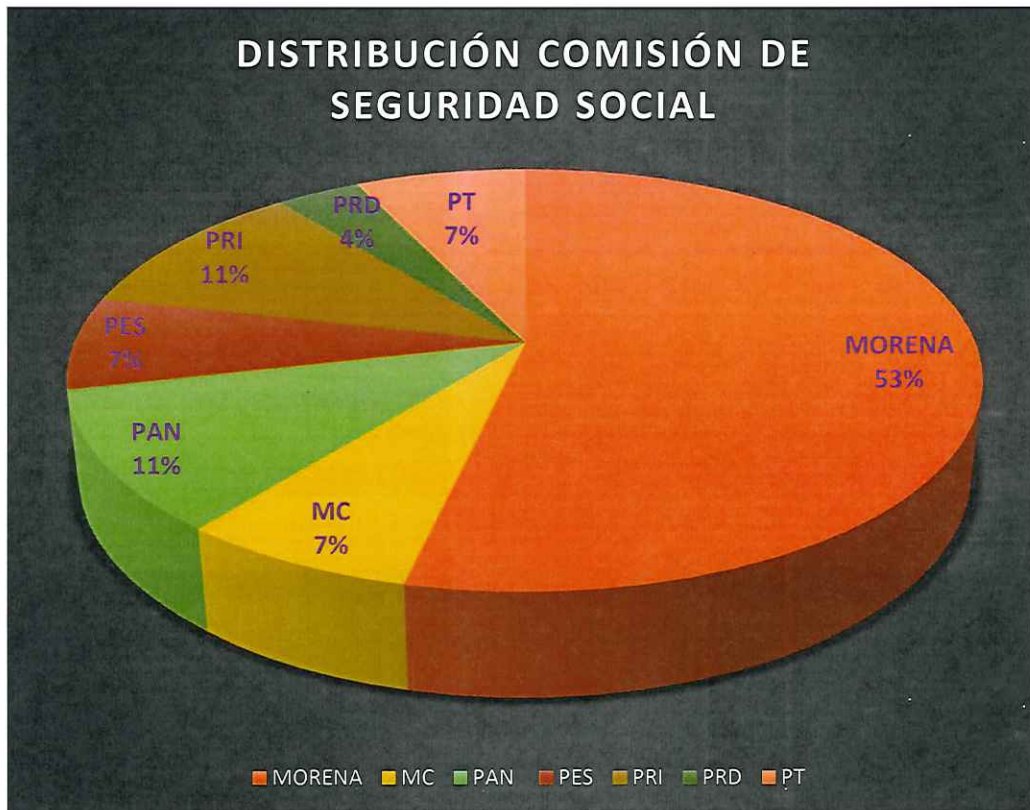
Mediante comunicación publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 14 de diciembre de 2018, y dirigida al Presidente de la Mesa Directiva, el Dip. Porfirio Muñoz Ledo, se informó la modificación en la integración de la Comisión, causando baja la C. Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

Del mismo modo, mediante oficio No. D.G. P.L. 64-II-8-1176 con fecha 26 de febrero de 2019 y dirigida a la Diputada Presidenta Mary Carmen Bernal Martínez de la Comisión de Seguridad Social se informó de la modificación en la integración de la Comisión causando alta el C. Dip. Absalón García Ochoa (PAN).



Actualmente la Comisión de Seguridad Social está compuesta por **28 Diputadas y Diputados**. Con la siguiente distribución:

Porcentaje de integrantes por Grupo Parlamentario dentro de la Comisión de Seguridad Social.



Fuente: Elaborado por la Comisión de Seguridad Social



ACTIVIDADES GENERALES

De conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. El artículo 157, las tareas de las Comisiones Ordinarias son las siguientes:

- I. De dictamen legislativo;
- II. De información;
- III. De control devaluatorio, conforme a los artículos (sic DOF 23-12-2013) 26, Apartado A, párrafo cuarto, con base en indicadores de desempeño, y 93 de la Constitución;
- IV. De Opinión;
- V. De investigación.

Parte fundamental de esta Comisión, es el trabajo legislativo que a continuación se describe:

- ✚ Realiza el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y proposiciones, que le son turnadas.
- ✚ Formula opiniones de todos aquellos asuntos que le son turnados a la comisión.
- ✚ Llevar a cabo eventos de discusión y/o consulta que tengan como objetivo fortalecer el proceso de dictamen de algún asunto.
- ✚ Promover todas aquellas acciones que fortalezcan a las Instituciones de Seguridad Social.



- ✚ Realizar análisis de los informes que el Congreso recibe por parte del Poder Ejecutivo Federal, en materia de Seguridad Social, para supervisar la situación operativa y financiera de las instituciones de Seguridad Social, así como el Sistema de Ahorro para el Retiro.
- ✚ Llevar a cabo comparecencias en la materia para funcionarios públicos.
- ✚ Realizar un seguimiento puntual de las Políticas Públicas y del desempeño gubernamental en materia de Seguridad Social.
- ✚ Mantener actualizado el Micrositio de la Comisión, con la finalidad de que todo aquel ciudadano que la consulte, cuente con la información más reciente sobre el trabajo que los legisladores desempeña al interior de la Comisión de Seguridad Social.
- ✚ Elaborar Informes Semestrales y el Plan de Trabajo.
- ✚ Generar opinión motivada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente, con relación al gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado (ISSSTE).


ACCIONES


- ✚ De conformidad con la aprobación del Plan de Trabajo, se llevarán a cabo Reuniones de Junta Directiva, así como las Ordinarias.
- ✚ Celebrar sistemáticamente reuniones con los Funcionarios Públicos que se desempeñan en áreas de Seguridad Social, con la finalidad de atender las necesidades de información por parte de los legisladores.



- ✚ Fomentar y organizar foros, talleres, y otros eventos en colaboración con instancias de los tres niveles de gobierno, así como con el sector público y privado afines a la Seguridad Social, para dar solución a las demandas ciudadanas.
- ✚ Realizar de manera coordinada con las instituciones de Seguridad Social, Jornadas de Salud, Seguridad y Protección Social, para atender a los derechohabientes.

CALENDARIO DE REUNIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA

 Reuniones de Junta Directiva

 Reuniones Ordinarias

2019						
18 septiembre						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17			19	20	21
23	24	25	26	27	28	29
30						

2019						
16 octubre						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15			17	18	19
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



2019						
6 noviembre						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

2019						
11 diciembre						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

2020						
15 enero						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

2020						
12 febrero						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	



2020						
11 marzo						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

2020						
15 abril						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

2020						
13 mayo						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

2020						
17 junio						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					



2020						
15 julio						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

2020						
12 agosto						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

EVENTOS PROGRAMADOS PARA DISCUSIÓN Y CONSULTA.

Uno de los escaparates más importantes de la Comisión, es la Semana Nacional de la Seguridad Social, este es un evento anual con un carácter obligatorio, lo anterior en virtud de que el 18 de enero de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que *“SE DECLARA LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO LA SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL”*.

Entre los objetivos fundamentales de dicho evento, se encuentra el abordar temas coyunturales, que fortalezcan las políticas públicas, vía la construcción y la consolidación del derecho a la seguridad social.

Del mismo modo, se prevén otros Foros organizados por grupos de jubilados y pensionados, para llevar a cabo, un análisis sobre las propuestas de reforma a la Ley



del Seguro Social y a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los temas son:

- Cesantía y Vejez.
- Subcuentas del Infonavit.
- Pensión, jubilación y prestaciones sociales.
- Regulación del Sistema de Ahorro para el Retiro AFORES y SIEFORES.
- El derecho y el financiamiento a la seguridad social.
- Sistema de jubilaciones en México.
- Impuesto sobre las pensiones y jubilaciones.
- Diagnóstico de la reforma de Seguridad Social en México.

ACCIONES Y METAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Uno de los grandes retos de la Comisión de Seguridad Social es garantizar el ejercicio de los derechos constitucionales, por lo que el cumplimiento estricto de la ley es parte fundamental. En este sentido, la aprobación de un mejor presupuesto, conlleva a la generación y fortalecimiento de mejores políticas financieras sanas, sin aumentar la deuda pública, y promoviendo un desarrollo económico incluyente, lo que implica la generación de políticas públicas que alineen las metas de la Seguridad Social en nuestro país.



Estas metas a corto y mediano plazo desde la visión y las facultades del Poder Legislativo son las siguientes:

1. Cobertura universal de servicios de seguridad social.
2. El fortaleciendo los sistemas de seguridad social mediante el impulso de la formalidad en los empleos, erradicando la economía informal, para que genere más asegurados que garantizar mayor recaudación.
3. La salud en el marco de los derechos humanos; permite reforzar la regulación de la atención médica, con mejores niveles de calidad; fortaleciendo la prevención hacia una vida saludable.

En este contexto, se destaca la importancia del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, en el que el IMSS contó con la siguiente aprobación de recursos: 746,738.9 millones de pesos, de los cuales 57.9% se destinó al pago de pensiones y jubilaciones, un total de 432,941.1 millones de pesos. Es decir, hubo un incremento de 67 mil 454 millones 600 mil pesos con respecto al monto recibido en 2018. En términos nominales representa un aumento de 9.9 por ciento al pasar de **679 mil 284 millones 281 mil 924 pesos en 2018 a 746 mil 738 millones 895 mil 682 pesos para 2019.**

Con respecto al ISSSTE, el presupuesto que se asignó fue de 323,322 millones de pesos, de los cuales 70% se destinó al pago de jubilaciones y pensiones con un total de 226,143 millones de pesos, lo que significa 5.1% más que lo presupuestado el año pasado.



Por todo lo anterior y entendiendo la importancia y la aprobación de un buen presupuesto, es que se sugieren las siguientes áreas para desarrollar, promover y fortalecer, la materia de Seguridad Social.

1. PROTECCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA.

Las políticas de austeridad, minimizan las posibilidades de generar un derecho fundamental como es la protección social. En el caso de los menores. “En promedio, el gasto en prestaciones familiares y por hijos de entre 0 y 14 años de edad representa el 1.1 por ciento del PIB, lo cual indica un déficit notable de inversión en la infancia; ello no solo afecta al bienestar general y el desarrollo a largo plazo de los niños, sino también al futuro desarrollo económico y social del país en el que viven”.¹

El desarrollo económico y social de un país no debe centrarse de manera concreta en los pobres, esto genera es la reducción de beneficios en muchos sectores de la población. El espectro debe de ser mucho más amplio con respecto a las políticas públicas, para atender eficientemente las necesidades de las familias y sus hijos y procurando la cobertura de prestaciones sociales.

En la LXIV Legislatura uno de los temas que la Comisión ha defendido e impulsado es la aprobación de varias Minutas como son:

¹ Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019. La Protección Social Universal para Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. OIT. P. 31.



- ✚ Guarderías en atención a la igualdad de género y la no discriminación por el estado civil. (Pendiente en el Senado de la República).
- ✚ La atención y licencia para padres con niños que afrontan el problema de Cáncer.
- ✚ Reforma para la seguridad social a parejas del mismo sexo. (Pendiente en el Senado de la República).

2. PROTECCIÓN SOCIAL PARA MUJERES Y HOMBRES MAYORES.

A nivel mundial, el 68 por ciento de las personas que superan la edad de jubilación perciben una pensión de vejez; este porcentaje se debe a la importante extensión de las pensiones contributivas y no contributivas en muchos países de ingresos bajos y de ingresos medios. El gasto en pensiones y demás prestaciones para los adultos mayores representa el 6.9 por ciento del PIB en promedio y existen grandes diferencias entre regiones.²

México está atravesando un proceso de transición epidemiológica, es decir, cambios en la prevalencia de enfermedades y causas de muerte. Gracias a los avances en salud, es que la esperanza de vida se ha prolongado, sin embargo; hay implicaciones que deben atenderse con políticas públicas, y que deben ser impulsadas desde el Poder Legislativo, a través de reformas dirigidas a este sector de la población.

² Ibídem



De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2015, de cada diez mexicanos, tres son menores de 15 años (27.6%), y solo uno tiene 60 años o más (10%), sin embargo, para el año 2050 esta composición se verá profundamente alterada, ya que se prevé que únicamente dos de cada diez mexicanos tendrán menos de 15 años (20.7%), proporción casi idéntica a la de adultos mayores, quienes representarán 21.5 por ciento de la población total (CONAPO, 2012).

En este contexto, la Comisión de Seguridad Social aún tiene pendientes que resolver, es claro que hay factores de orden financiero que frenan la aprobación de reformas, sin embargo; es inaplazable el diseño e implementación de políticas públicas encaminadas hacia la protección social que atiendan las demandas de un grupo que históricamente ha sido vulnerable y que se encuentran en riesgo.

Los pendientes que la Comisión de Seguridad Social tiene, por mencionar algunas son:

1. Aprobación de Pensión por Viudez.
2. Devolución de cuentas en Cesantía y Vejez.
3. Mejores pensiones que cuenten con el equilibrio entre sostenibilidad y equidad.

3. SALUD UNIVERSAL



Se estima que se necesitan unos 10 millones en personal de salud para lograr la cobertura de salud universal a nivel mundial y garantizar la seguridad de la población, en particular por lo que respecta a enfermedades infecciosas como el ébola. El déficit de 7 millones de trabajadores de salud calificados en las zonas rurales y el elevado déficit de gasto de salud per cápita se añaden a estas desigualdades entre la población urbana y la población rural. Para extender la protección de la salud es fundamental asegurar la igualdad de acceso a servicios asistenciales de calidad y una financiación basada en criterios de solidaridad.³

La salud universal es un reto que va más allá del gasto que se debe destinar en las finanzas públicas; es la calidad de los servicios, la redistribución y fortalecimiento de las aportaciones tripartitas, las características que hoy muestran los cambios epidemiológicos y demográficos, etc. La cobertura conlleva retos enormes que deben plantearse con responsabilidad, y con un criterio a mediano y largo plazo. No se habla sólo de un derecho humano, sino de la aplicación de una administración eficiente que plante políticas públicas alcanzables y sostenibles.

La Comisión de Seguridad Social, tiene un reto enorme para generar una red que cohesioné a distintos sectores de la población, aminorando las inequidades, analizando los recursos reales con los que se cuentan, estudiando los marcos jurídicos con los que se cuentan, con la finalidad de fortalecer a las Instituciones a través del correcto financiamiento público. Esta comisión debe llevar a cabo reformas graduales con una visión permanente, a través de procesos políticos

³ Ibídem



complejos, y es justamente el Poder Legislativo el que está facultado para convertirse en un actor relevante en la asignación del presupuesto 2020.

TRANSPARENCIA.

La cultura de la transparencia, construye un buen gobierno, por ello es importante impulsar mecanismos que garanticen una conducta ética en el funcionamiento del Poder Legislativo, es así que la Comisión de Seguridad Social mantiene a través de su MICROSITIO, un diálogo constante con los ciudadanos, mostrando con transparencia el trabajo legislativo que se lleva a cabo en la Comisión y de los acuerdos que se desprenden de las reuniones, además de las obligaciones contenidas en el artículo 72 de la Ley General de Transparencia acceso a la Información Pública.

Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

- I. Agenda legislativa;
- II. Gaceta Parlamentaria;
- III. Orden del Día;
- IV. El Diario de Debates;
- V. Las versiones estenográficas;
- VI. La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités;


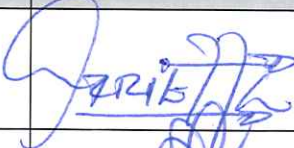


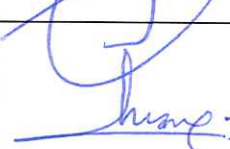


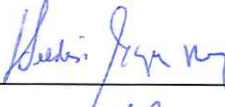



- VII. Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;
- VIII. Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo;
- IX. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;
- X. Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia;
- XI. Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro;
- XII. Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;
- XIII. El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;



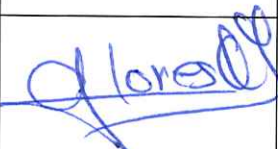
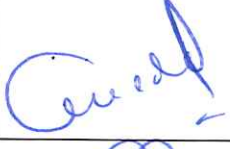

Palacio Legislativo, a los 18 días del mes de septiembre del 2019.






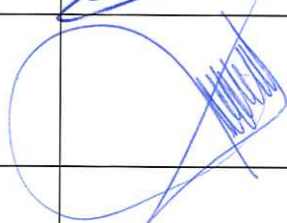
COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

RESIDENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez			
SECRETARIOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez			
Dip. Susana Cano González			
Dip. Juan Martínez Flores			
Dip. Miguel Ángel Márquez González			
Dip. Edelmiro Santiago Santos D.			
Dip. José Isabel Trejo Reyes			
Dip. Carlos Pavón Campos			
Dip. Hildelisa González Morales			
Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido			



INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alejandro Barroso Chávez			
Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez			
Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo			
Dip. María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz			
Dip. Lucía Flores Olivo			
Dip. Carmen Medel Palma			
Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences			
Dip. Flor Ivone Morales Miranda			
Dip. Ulises Murguía Soto			



INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Iran Santiago Manuel			
Dip. Luis A Mendoza Acevedo			
Dip. Isaías González Cuevas			
Dip. Enrique Ochoa Reza			
Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo			
Dip. Elba Lorena Torres Díaz			
Dip. Carlos Torres Piña			
Dip. Martha Angélica Zamudio M			
Dip Absalón García Ochoa			